

Adjudicación del Proceso

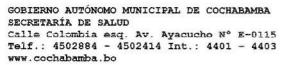
El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

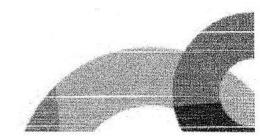
RESUELVE:

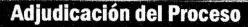
PRIMERO. – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 25 de junio de 2021.

SEGUNDO. – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.041 "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1 NIVEL DE LA RED CERCADO (COVID-19)", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa IMPORTADORA TAMIVA, representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Terrazas Rivas, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Condiciones particulares aceptadas por las partes:
Monto total:	Bs 38.630,00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS)
Garantías Comercial:	POR UN PERÍODO DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LA MISMA ENTRARÁ EN VIGENCIA AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES
Lugar de entrega:	LOS BIENES REQUERIDOS DEBRAN SER ENTREGADOS EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE COLOMBIA Nº 115 ESQ. AV. AYACUCHO EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES DE LA SECPETARÍA MUNICIPAL DE SALUD Y LA COMISION/RESPONSABLE DE RECEPCIÓN.
Plazo de entrega:	15 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.
Forma de Entrega:	LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DEBERAN SER ENTREGADOS NUEVOS Y QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL LUGAR DE ENTREGA DESIGNADO.
Método de selección y forma de adjudicación:	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO Y POR EL TOTAL.
Forma de Pago:	POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EN UN PAGO ÚNICO AL PROVEEDOR MEDIANTE CHEQUE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.









NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021,041

Cochabamba, 29 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 25 de junio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa IMPORTADORA TAMIVA, representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Terrazas Rivas, toda vez que su propuesta **cumple** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

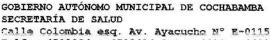
Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

POR TANTO:





Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo



Adjudicación del Proceso

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anabal A. Cruz Settzano
RPC DE
SECRETARIA DE SALUD
Gobierno Autonomo Municipal de Cochabambe

